

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES GENERALES DE CONCURSO "MASTERCHEF"' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 18-08-2026 bajo el Repertorio 67303.

Firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 16:04 horas del día de hoy.
Santiago, 18 de agosto de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 002-00710673



FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO
Alcántara N° 107, Las Condes - Mesa Central: 22 2644 800
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

REPERTORIO NRO.67.303-2026

PROTOCOLIZADO NRO.124.000

OT.710.673

DF/CI

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

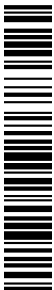
BASES Y CONDICIONES GENERALES DE CONCURSO

"MASTERCHEF"

TELEVISION NACIONAL DE CHILE

En Santiago, Republica de Chile, a dieciocho de agosto del año dos mil veintiséis, ante mí, don **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara número ciento siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, comparece: doña **CAMILA ISABEL IBACETA LEDEZMA**, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número diecisiete millones trescientos once mil cuatrocientos ochenta y uno guión ocho, domiciliada para estos efectos en calle Alcántara número ciento siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone: que hace entrega al Notario para su protocolización **BASES Y CONDICIONES GENERALES DE CONCURSO "MASTERCHEF"** de **TELEVISION NACIONAL DE CHILE**, documento que consta de cinco hojas, protocolizado bajo el número **ciento veinticuatro mil**. En

Código de Verificación: 002-00710673



DFORNE-00710673



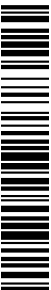
comprobante y previa lectura firma la compareciente el presente instrumento. Anotado en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Se da copia digitalizada, con Firma Electrónica Avanzada y Código de Verificación. Doy Fe.-


CAMILA ISABEL IBACETA LEDEZMA
C.I. N° 17.311.481-8

 **67.303-2026**
18-08-2026

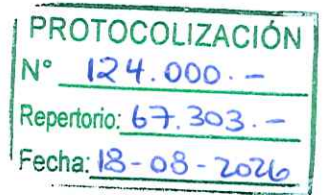



Código de Verificación: 002-00710673



**BASES
Y
CONDICIONES GENERALES DE CONCURSO
“MASTERCHEF”**

TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE



En Santiago de Chile, a 14 de agosto de 2026, comparece **TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE**, Rol Único Tributario N°81.689.800-5, representada por su Director de Programación, Javier Goldschmied Urrutia, cédula nacional de identidad N°13.548.815-1 y por su Gerente de Asuntos Legales, Paula Alessandri Prats, cédula nacional de identidad N°6.376.537-6, todos con domicilio en Bellavista N° 0990, Providencia, Santiago, en lo sucesivo e indistintamente “TVN”, quienes manifiestan que por este acto vienen en acordar y establecer las Bases Legales de Concurso “**MASTERCHEF**”, en adelante las “Bases”:

PRIMERO: Antecedentes

Las presentes Bases reglamentan el desarrollo de un concurso culinario asociado al programa denominado “MASTERCHEF” (en adelante el “Concurso”) que organiza TVN.

Una copia de estas Bases será protocolizada en la 2° Notaría de Santiago del Notario Público don Francisco Javier Leiva Carvajal, para conocimiento del público que se interese en ellas. Además, serán publicadas en www.tvn.cl

El formato del programa culinario, que busca encontrar a la persona que mejor cocine, de acuerdo a la decisión de un jurado, “MASTERCHEF” ofrece a los participantes, competir por un premio en dinero para el ganador, consistente en \$15.000.000.- (quince millones de pesos).

Los requisitos que debe cumplir el participante se detallan en la cláusula quinta de estas Bases.

SEGUNDO: Forma de ingreso al Concurso

Al Concurso a que se refieren las presentes Bases se podrá postular participando en las siguientes etapas.

- **Casting Digital:** Inscripción y postulación a través de la plataforma digital que TVN implemente en su sitio web.
- **Entrevista personal y prueba de cocina.**

El proceso de selección antes mencionado será realizado entre los meses de junio y agosto de 2026.

1

El participante que sea seleccionado de la forma señalada, y que para todos los efectos legales del concurso y de estas Bases, se les denominará “Participantes”, serán quienes estén invitados a participar del programa “MASTERCHEF” y podrán optar a ganar un premio en el presente Concurso.

La inscripción en el Concurso, en la forma señalada, implica y constituye conocimiento y aceptación irrevocable de estas Bases.



TERCERO: Vigencia

El plazo desde que se podrá participar en casting y en el que se realizará la producción y grabaciones del programa "MASTERCHEF" será desde junio de 2026 hasta enero de 2027. Sin perjuicio de la facultad que tendrá TVN de modificar la fecha de término, de conformidad con la cláusula décimo primera de estas Bases.

CUARTO: De los Ganadores

La mecánica del Concurso y la forma de ganar se encuentran adjuntas a las presentes Bases como Anexo N°1 y se entiende formar parte de aquéllas.

QUINTO: Requisitos para Participar del Concurso

En este Concurso podrán participar las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Deben tener residencia en Chile.
- b) Ser mayor de 18 años de edad.
- c) Tener condiciones de salud compatibles con el Concurso.
- d) Ser un aficionado a la cocina o cocinero *amateur*.

SEXTO: Personas excluidas para participar del Concurso

- a) Trabajadores/as de Televisión Nacional de Chile.
- b) El Notario Público ante quien se protocolizan las Bases o la persona quien lo reemplace en sus funciones.

Tampoco podrán participar los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes de las personas señaladas en las letras a) y b) precedentes.

Corresponderá exclusivamente a TVN, calificar y resolver si un participante cumple con los requisitos señalados para participar en el Concurso, no procediendo reclamo alguno por parte de la persona seleccionada como participante ante cualquier decisión que tome TVN al respecto.

SÉPTIMO: De la Aceptación de las Bases del Concurso

La decisión de participar en el Concurso, es completamente voluntaria e implica de forma automática, absoluta y total, el conocimiento y la aceptación de las Bases en su totalidad, sin excepción, así como el resultado del Concurso, quienes se adjudiquen el Premio en calidad de Ganadores.

OCTAVO: Reglas de "MASTERCHEF"

- a) EL/LA PARTICIPANTE deberá acatar los horarios e instrucciones que TVN determine a través de la Producción de EL PROGRAMA para su participación en el mismo.
- b) EL/LA PARTICIPANTE deberá participar de todas las actividades pautadas en EL PROGRAMA, cumpliendo en forma estricta con las condiciones y los horarios establecidos al efecto.
- c) EL/LA PARTICIPANTE declara tener buena salud, compatible con la prueba que ha decidido libre y voluntariamente realizar durante su participación en EL PROGRAMA. Se deja constancia que el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta cláusula, las reglas de participación y competencia, y de las instrucciones entregadas por la Producción de EL PROGRAMA deberán ser siempre acatadas, no obstante que su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de EL/LA PARTICIPANTE, de manera que TVN no



tendrá responsabilidad alguna en caso de incumplimiento total o parcial por parte de el/ella. EL/LA PARTICIPANTE, da fe de la veracidad de la declaración contenida en este párrafo, eximiendo desde ya y de manera expresa a TVN de cualquier afectación física o psicológica que pudiera sufrir como consecuencia de la falsedad de esta declaración.

d) EL/LA PARTICIPANTE deberá observar un comportamiento acorde con la moral, las buenas costumbres y la ley, observando una conducta decorosa, evitando el uso de lenguaje soez, agresivo y/o vulgar. Se acuerda que el comportamiento en todos los aspectos deberá acercarse al comportamiento habitual que debe observarse en un lugar público, cumpliendo, claro está, lo señalado en lo inicial de este punto y respetando la Política Editorial de TVN, disponible en el siguiente link: www.tvn.cl/corporativo/politicaeditorial

e) EL/LA PARTICIPANTE se obliga a mantener un nivel adecuado de respeto por los demás intervinientes en el Programa, tanto en lo que se refiere al trato físico como moral, evitando abusos y agresiones de todo tipo, sean verbales o físicas.

f) EL/LA PARTICIPANTE deberá acatar todas las instrucciones entregadas al efecto por los productores del programa, cumpliendo las órdenes impartidas exclusivamente por éstos. Cualquier orden o instrucción impartida por otra persona ajena al equipo de producción del programa, deberá ser validada en forma previa y expresa por el Productor a cargo, antes de darle cumplimiento.

g) EL/LA PARTICIPANTE deberá participar de todas las actividades pauteadas en él y para el Programa, cumpliendo en forma estricta con las condiciones y los horarios establecidos al efecto.

h) EL/LA PARTICIPANTE no podrá actuar en forma coordinada con uno o más de los restantes concursantes, para presionar a la Producción para que ésta modifique o altere alguna prueba, regla o procedimiento dentro del programa.

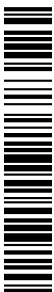
i) EL/LA PARTICIPANTE exime a TVN de toda responsabilidad por las consecuencias de los actos y decisiones tomadas por él o ella, por su propia voluntad, ya sean personales, como aquellas derivadas de su relación con los demás participantes de EL PROGRAMA, sin perjuicio del derecho de TVN de tomar las medidas, sanciones y acciones legales que estime pertinentes.

j) EL/LA PARTICIPANTE acepta que TVN decidirá si EL PROGRAMA es o no transmitido al aire, y que podrá cancelarlo en cualquier momento y por cualquier razón, sin asumir ninguna responsabilidad ante los Participantes o terceros por dicha cancelación.

k) El incumplimiento de estas normas por parte de EL/LA PARTICIPANTE habilitará a TVN para aplicarle como sanción, a su entero arbitrio, la eliminación de EL PROGRAMA sin derecho a reclamo alguno.

l) TVN aplicará todas las reglas a los Participantes, de una manera equitativa y justa en todo momento.

m) Las reglas de EL PROGRAMA entregadas por la Producción del mismo y las estipulaciones del Contrato que celebren serán obligatorias para él o la Participante, sus herederos, ejecutores testamentarios, administradores, representantes legales personales, sucesores y cesionarios y tendrá efecto a beneficio de los respectivos administradores, representantes legales, sucesores y cesionarios de TVN.



n) TVN estará facultada para tomar medidas excepcionales en determinadas situaciones, como por ejemplo, en el evento de eliminación de varios Participantes simultáneamente por caso fortuito, incumplimientos de varios de ellos y otras situaciones similares, ordenando el reemplazo de aquellos u otras medidas que estime pertinentes.

o) Las reglas contenidas en este contrato se complementarán con las reglas del programa y las autorizaciones y compromisos que EL/LA PARTICIPANTE firme para su participación en EL PROGRAMA.

NOVENO: Autorización

Los Participantes autorizan expresa e irrevocablemente a TVN, sin que por ello tengan derecho a alguna remuneración, comisión, compensación o pago, distinto al Premio de que da cuenta estas Bases, para:

- a) Utilizar sus nombres, fotografía, voz, así como cualquier otra reproducción de esta y/o de su imagen que en la materia consideren útiles TVN para fines promocionales y de publicidad.
- b) Transmitir, retransmitir y/o repetir en forma total o parcial su participación en el Concurso de que se trate.
- c) Comercializar las citadas transmisiones, retransmisiones y repeticiones en la forma que estime conveniente y tanto en Chile como en o hacia el extranjero, en cualquier medio o plataforma disponible o por inventarse.
- d) Los Ganadores podrán compartir material gráfico o videos tomados por ellos del evento siempre y cuando cuenten con la previa autorización de TVN y nunca antes de la emisión del Programa.

La autorización de los Ganadores a lo señalado en las letras (a) a (d) ambas inclusive, se entienden realizada por el plazo de 1 año contado desde que haya sido seleccionado como Ganador.

DÉCIMO: Del Premio

Quienes participen en el Concurso tendrán la opción de poder ganar un premio en dinero, consistente en \$15.000.000.- (quince millones de pesos), en adelante el "Premio". Asimismo, TVN podrá incluir otros premios durante la ejecución del Programa, los que serán comunicados con anticipación a los Participantes.

El Premio no incluye traslados ni tampoco otros bienes o servicios no relacionados con el Premio establecido y no podrá exigirse el canje del Premio por otra prestación o lugar ya definido, ni aun cuando el Ganador no pudiera gozar del Premio total o parcialmente por cualquier causa.

Los premios serán entregados en las oficinas de la producción del Programa, en dependencias de TVN, una vez que se haya completado el procedimiento interno necesario para el pago de premios dentro de los 60 días corridos siguientes a la exhibición del capítulo que incluya la participación del Participante.

Vencido este plazo, se extinguirá el derecho del ganador para cobrar su premio, sin responsabilidad para TVN.

Todo cargo, impuesto, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador.



El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

DÉCIMO PRIMERO: Modificación de Bases

TVN se reserva el derecho de modificar sin restricciones las presentes Bases. En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los Participantes a través de la plataforma www.tvn.cl.

Cualquier situación no contemplada en las presentes Bases será definida y resuelta exclusivamente por TVN, el que deberá constar por escrito y se incorporará como Anexo al presente instrumento.

TVN se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, adulteración y manipulación de los datos o cualquier actividad o gestión que esté en contravención con la legislación vigente.

DÉCIMO SEGUNDO: Responsabilidad

TVN no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier Participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente Concurso y/o del uso del Premio en el caso de tratarse del Ganador del mismo, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al o los Ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores.

DÉCIMO TERCERO: Reserva de derechos

TVN se reserva el derecho exclusivo de suspender transitoria o definitivamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, conforme a la cláusula décimo primera de este instrumento, comunicando el hecho a los Participantes dentro de las 24 horas de acaecido, por la plataforma www.tvn.cl.

Lo anterior no generará derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para TVN.

[ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO]



DÉCIMO CUARTO: Reconocimiento y Aceptación

Reconozco que he recibido, leído y entendido las reglas precedentes y que acuerdo adherirme y obedecer las reglas precedentes (como están establecidas o como ellas puedan ser modificadas libremente por la Producción de El Programa a su entera discreción antes de la grabación y/o en cualquier momento durante o después de la grabación del Programa).

Firma: _____

Nombre en Letra Imprenta: _____

Rut: _____

Fecha: _____

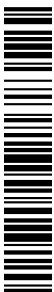
Código de Verificación: 002-00710673



ANEXO N°1
Descripción "MASTERCHEF"

1ª ETAPA "SELECCIÓN"

- Capítulos de Selección:
 - o Los participantes se presentan ante el jurado y participan en las distintas pruebas culinarias determinadas por la producción.
 - o Los participantes deberán preparar una elaboración culinaria dentro del tiempo establecido para cada prueba.
 - o En las audiciones, los participantes dispondrán de un total de 50 minutos, considerando 45 minutos de preparación en cocina y 5 minutos frente al jurado para finalizar y presentar su preparación.
 - o Finalizada cada prueba, el jurado evaluará las preparaciones presentadas y el desempeño de los participantes, de acuerdo con los criterios establecidos para cada prueba.
 - o El jurado podrá determinar qué participantes continúan en el proceso de selección y qué participantes quedan eliminados.
- Delantal blanco:
 - o Los participantes que, de acuerdo con la evaluación del jurado, demuestren las condiciones necesarias para formar parte de la competencia podrán recibir el delantal blanco.
 - o La entrega del delantal blanco requerirá la aprobación unánime de los integrantes del jurado.
 - o Los participantes que obtengan delantal blanco clasificarán directamente a la competencia de MasterChef Chile 2026.
 - o Esta etapa buscará clasificar directamente a un total indeterminado de participantes.
- Delantal gris:
 - o Los participantes que no obtengan delantal blanco, pero que el jurado considere que merecen continuar en el proceso de selección, podrán recibir un delantal gris.
 - o La entrega del delantal gris se determinará mediante mayoría positiva de los integrantes del jurado.
 - o Los participantes que obtengan delantal gris deberán participar en una etapa adicional de competencia para determinar quiénes obtendrán los cupos restantes para formar parte de la competencia oficial.
- Etapa de definición del top 22:
 - o Los participantes con delantal gris competirán por los cupos faltantes para cerrar el top 22 que ingresarán a la competencia oficial de MasterChef Chile 2026.
 - o Los participantes deberán enfrentar distintas pruebas culinarias determinadas por la producción.
 - o Los participantes podrán ser evaluados individualmente o en grupos, de acuerdo con la mecánica establecida para cada prueba.
 - o El jurado evaluará las preparaciones y el desempeño de los participantes y determinará quiénes obtienen los cupos disponibles.
 - o Finalizada esta etapa, se conformará el grupo de 22 participantes oficiales de MasterChef Chile 2026.



- Revancha:
 - o Los participantes con delantal gris podrán ser distribuidos en grupos de tres participantes para enfrentar pruebas de revancha.
 - o Los integrantes de cada grupo deberán preparar una elaboración determinada por la producción.
 - o Las preparaciones serán evaluadas comparativamente por el jurado.
 - o El jurado determinará qué participantes obtienen los cupos disponibles para ingresar a la competencia.

Nota:

- ✓ El número de participantes que avance en cada prueba podrá variar de acuerdo con el desarrollo del proceso de selección y con el número de cupos disponibles.
- ✓ La producción podrá determinar el orden, modalidad, tiempo, ingredientes y condiciones particulares de cada prueba.
- ✓ Finalizada la etapa de selección, se contará con un total de 22 participantes oficiales.

2ª ETAPA “COMPETENCIA”

- Capítulos de competencia:
 - o Los 22 participantes oficiales se presentarán en las distintas pruebas culinarias que determine la producción.
 - o Los participantes deberán preparar las elaboraciones solicitadas dentro de los tiempos y condiciones establecidos para cada prueba.
 - o El jurado evaluará las preparaciones y el desempeño de los participantes de acuerdo con los criterios establecidos para cada desafío.
 - o De acuerdo con el resultado de cada prueba, el jurado podrá determinar a los participantes que obtengan los mejores resultados y a aquellos que queden en riesgo de eliminación.
 - o Los participantes que resulten nominados deberán enfrentar las pruebas de eliminación que determine la producción.
- Capítulos de eliminación:
 - o Los participantes nominados se presentarán ante el jurado para enfrentar una prueba de eliminación.
 - o Los participantes deberán preparar la elaboración determinada por la producción dentro del tiempo establecido.
 - o El jurado evaluará las preparaciones presentadas y determinará qué participantes continúan en competencia y qué participantes son eliminados.
 - o La eliminación de un participante se determinará de acuerdo con la evaluación y decisión del jurado, conforme a las reglas establecidas para cada prueba.
- Mecánica de competencia:
 - o El número de participantes que avancen directamente a las siguientes etapas y el número de participantes que deban enfrentar pruebas de eliminación podrá variar de acuerdo con el número de participantes que se mantengan en competencia.
 - o El número de participantes eliminados en cada capítulo o etapa podrá variar de acuerdo con las necesidades de la competencia y la etapa del Programa.
 - o La producción podrá establecer pruebas individuales, por equipos, de inmunidad, salvación, eliminación, repesca o cualquier otra modalidad de competencia que forme parte de la mecánica del Programa.
 - o Las reglas particulares de cada prueba serán informadas a los participantes antes del inicio de la misma.



3ª ETAPA “INGRESOS Y REINGRESOS”

- Durante el desarrollo del Programa podrá contemplarse una instancia especial de competencia destinada al ingreso de nuevos participantes, quienes podrán incorporarse a la competencia en la etapa y bajo las condiciones que determine la producción.
- Asimismo, podrá contemplarse una instancia de reingreso destinada a participantes que hayan formado parte de la competencia y que, habiendo sido eliminados, hayan participado previamente en las cocinas de MasterChef.
- Tanto el ingreso de nuevos participantes como el reingreso de participantes eliminados podrá realizarse mediante una o más pruebas culinarias, cuyas condiciones, modalidad, número de participantes y cupos disponibles serán determinados por la producción.
- Los participantes que resulten seleccionados en estas instancias se incorporarán o reincorporarán a la competencia, quedando sujetos a las mismas reglas, condiciones y mecánicas de competencia que el resto de los participantes.

4ª ETAPA “SEMIFINALES”

- Los participantes que logren superar las distintas etapas de competencia accederán a la etapa de semifinales.
- Los participantes se presentarán ante el jurado y deberán enfrentar las pruebas culinarias determinadas por la producción.
- El jurado evaluará las preparaciones y el desempeño de los participantes.
- Los participantes mejor evaluados continuarán directamente en competencia.
- Los participantes peor evaluados podrán ser nominados a una prueba de eliminación.
- Los participantes nominados deberán enfrentar una nueva prueba culinaria para determinar quiénes continúan en competencia.
- El jurado determinará, de acuerdo con las evaluaciones realizadas, qué participantes continúan en competencia y qué participantes son eliminados.

Nota:

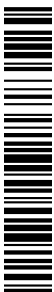
- ✓ El número de participantes que avancen, sean nominados o resulten eliminados podrá variar de acuerdo con el número de participantes que se mantengan en el Programa.
- ✓ En la última etapa de semifinales se determinará el grupo de participantes que accederá a la etapa final del Programa.

4ª ETAPA CAPÍTULO FINAL DE LA TEMPORADA “GRAN FINAL”

- Los finalistas se presentarán ante el jurado para enfrentar las pruebas finales determinadas por la producción.
- Los finalistas deberán preparar un menú diseñado por ellos mismos, dentro de los tiempos y condiciones determinados por la producción.
- El jurado evaluará las preparaciones y el desempeño de los finalistas.
- El jurado determinará al mejor de la gran final y será declarado ganador o ganadora de MasterChef Chile 2026.

Nota:

- ✓ El número de finalistas que acceda a la gran final será determinado de acuerdo con la mecánica establecida por la producción para esta etapa.
- ✓ La producción podrá establecer una o más pruebas dentro de la gran final.
- ✓ La organización se reserva el derecho de determinar la modalidad de emisión del capítulo final, incluyendo su emisión en vivo y en directo, si así lo determinare.



Código de Verificación: 002-00710673

